

"2024: AÑO DE FELIPE CARRILO PUERTO"
Ciudad Obregón, Sonora, a 10 de septiembre de 2024

Luis A. Martínez ObservaMxMedia.

Presente:

Por medio de la presente se ha recibido exitosamente su solicitud de información al Instituto Tecnológico Superior de Cajeme con los siguientes datos:

Numero de acuse de recibido: 260492124000026
Solicitante o Razón social: Luis A. Martínez ObservaMxMedia.
Fecha de Ingreso de Solicitud: 23 agosto 2024
Unidad de Atención: Instituto Tecnológico Superior de Cajeme
Forma de entrega de la solicitud: observamxmedia@gmail.com

Información Solicitada Folio: 260492124000026

De acuerdo a la Ley General de Transparencia y en virtud de NO encontrarse disponible la información en el apartado "Gastos de Publicidad Oficial" correspondiente:

1. Solicitamos los contratos, convenios y/o acuerdos celebrados por parte del gobierno del estado y sus dependencias con cualesquiera tipos de medios de comunicación de noticias (Digitales, electrónicos o impresos), del 01 de enero del año 2023 al 31 de Julio de 2024.
2. Una relación donde indique el nombre del medio con el que existe convenio o contrato, el monto anual de la o las facturas, el objeto del contrato, y el nombre del representante legal del medio.
3. Solicito se comparta la metodología o criterios de contratación para medios electrónicos como Radio y Televisión, Medios Impresos y Medios digitales en 2023 y 2024.
4. Solicitamos el directorio de medios de comunicación y periodistas registrados en el área correspondiente a quienes se envía boletines, fotografías, videos o toda clase de material con el propósito de ser publicado, ya sea que medie un convenio o no.

Respuesta del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme N° 260492124000026

A través de la presente le envío un cordial saludo, y aprovecho este medio para dar seguimiento a la solicitud de información realizada al Departamento de Difusión y Concertación de la Dirección de vinculación:

1. Se informa que se cuenta con un único convenio de colaboración de intercambio de publicidad (tiempo aire para spots/entrevistas = becas colegiatura para estudiantes) de fecha 2021, mismo que a la fecha sigue operando, hasta que una de las partes ya no desee continuar.

Se adjunta convenio.

2. De igual se responde en este punto que el único convenio es con Radio Grupo García de León **se anexa a este documento en el punto 1.**

Lo anterior no genera propiamente un gasto y/o salida de recurso, por lo que no existen facturas; así mismo los datos del objeto de contrato y nombre del representante del medio se encuentran en el cuerpo del mismo convenio que se adjunta (**respuesta 1**).

3. En relación a este punto se confirma que no existen contratos que impliquen salida de recurso y recepción de facturas, sin embargo; le comento que en caso de llevarse a cabo se aplicaría la normatividad que se establece, entre las que se encuentra la Ley de adquisiciones y servicios del Gobierno del Estado de Sonora.
4. Así mismo, y para responder lo relacionado al punto 4 de la citada solicitud, **se anexa** a este documento el listado de medios a los que se envía información para publicación del que hacer institucional de ITESCA, adicional se informa que no se cuenta con algún periodista específico registrado. Lo anterior no genera gasto para la institución, ni contratos ni convenios (solo con Radio Grupo García de León como ya antes se expuso); es decir se envía la información y si el medio decide publicarlo se procede.



En caso de requerir alguna otra información adicional, quedo a sus órdenes.

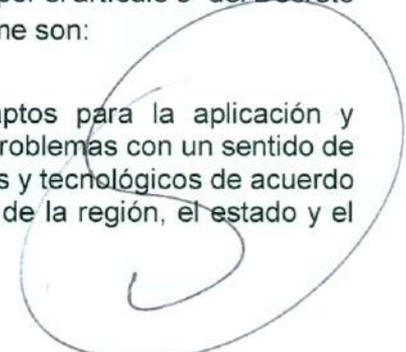
Sin otro particular por el momento me reitero a su disposición para cualquier aclaración al respecto.


Karen Juvittza Valdez Ruiz
Administrador de Plataforma Nacional de Transparencia.
Instituto Tecnológico Superior de Cajeme
Carretera Internacional a Nogales km 2 s/n,
Cd. Obregón, Sonora, C.P. 85000, Col. Centro
Tel: (01644)4108650 Ext. 1102.
Correo: kvaldez@itesca.edu.mx

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DENOMINADA INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "ITESCA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. GABRIEL BALDENEBRO PATRÓN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE RADIO GRUPO GARCIA DE LEON, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "RADIO GRUPO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. GUADALUPE GARCIA DE LEON MARTINEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA COMERCIAL, Y QUE CUANDO ACTUEN DE FORMA CONJUNTA SE LES LLAMARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL ITESCA" declara:
 - 1.1 Que fue creado mediante Decreto del Ejecutivo Estatal en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha del 25 de noviembre de 1996, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.
 - 1.2 Que el Mtro. Gabriel Baldenebro Patrón, acredita su personalidad como Director General con el nombramiento expedido por el Ejecutivo del Estado, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, con fecha 10 de Octubre de 2015, y como tal, tiene facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, conforme a lo previsto por los artículos 4º fracción XIII y 15º fracción I del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme.
 - 1.3 Que los objetos que persigue, de acuerdo a lo señalado por el artículo 3º del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme son:
 - a) Formar profesionales, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, el estado y el país.
- 
- 
- 
- 

- b) Realizar Investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento de los recursos naturales y materiales.
 - c) Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad.
 - d) Promover la cultura nacional y universal, especialmente la de carácter tecnológico.
- 1.4 Que para los efectos legales de este convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Carretera Internacional a Nogales Km. 2 en Cd. Obregón, Sonora, con números telefónicos (644) 4 10 86 50 644 4 10 86 51, extensión 1102.

2. **"RADIO GRUPO" declara:**

2.1 Que es un **MEDIO DE COMUNICACIÓN**, cuyo objetivo es informar de una manera clara e imparcial a la sociedad en general.

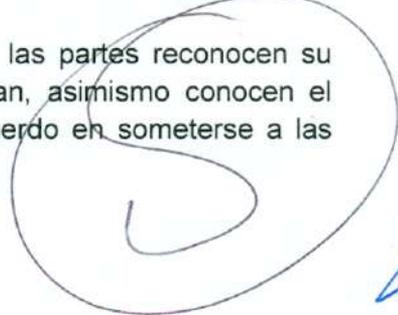
2.2. Que la **C. GUADALUPE RITA GARCIA DE LEON MARTINEZ** se encuentra debidamente facultada legalmente para la celebración del presente convenio.

2.3 Que señala su domicilio para oír y recibir cualquier notificación en calle Veracruz número 230 sur, Ciudad Obregón Sonora.

2. **"LAS PARTES" declaran:**

3.1. Que el objeto principal de la propuesta, es el de establecer una vinculación estrecha y permanente entre los dos sectores con la finalidad de llevar a cabo programas y proyectos para fortalecer el desarrollo y la mejora de la relación Institución-medio de comunicación para obtener mejores beneficios para los alumnos y fuerza laboral

3.2. Que de conformidad con las declaraciones anteriores, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este Convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- "ITESCA" se compromete a:

- a) Facilitar instalaciones de la institución: Salas de cómputo, aula magna, sala de videoconferencias, laboratorios, talleres, y campos deportivos, previa solicitud por escrito y disponibilidad del área que sea requerida.
- b) Asignación de estudiantes para Servicio Social y Residencias Profesionales, siempre que cumplan con los requisitos previos que el "ITESCA" solicita a sus alumnos y durante el tiempo de duración que se requiera para el término de los mismos.
- c) En el ámbito cultural "ITESCA" facilitará presentaciones en la empresa de grupos culturales representativos (Grupo Danza Jazz "DAJMA", "Tuna Novata", "Rondalla Institucional", batucada, Grupos de Música Norteña "LEGADO"), previa solicitud por escrito y disponibilidad de los mencionados grupos.
- d) Designar el 30% de descuento en servicios de educación continua, a las personas que laboran en "RADIO GRUPO", y sus hijos.
- e) Designar el 30% de Descuento en servicios de Centro de Idiomas, a las personas que laboran en "RADIO GRUPO", y sus hijos, mismo que aplicara sobre el monto total de las colegiaturas.
- f) Otorgar semestralmente a determinado número de estudiantes que designe "RADIO GRUPO" mediante un listado mismo que se presentará oportunamente antes del proceso de inscripciones, acordándose, y autorizándose previamente por la Dirección General del Instituto mediante oficio, el cual formará parte integral como **ANEXO UNO**, mismos estudiantes a los cuales se les apoyará con el 100% de descuento del costo de contado de la inscripción semestral, entendiéndose que el estudiante cubrirá el concepto de pago de seguro estudiantil, credencial, y demás que designe la Institución, dicho descuento no aplica en extraordinarios, pasantías, cursos de verano y repetición, ni trámites de titulación.

SEGUNDA.- "RADIO GRUPO" se compromete a:

- a) Colaborar con "ITESCA" con 400 spots de 20 segundos semestralmente; 6 entrevistas de 6 minutos con el Director General, o personal que se designe para ello; 6 visitas extramuros en el Instituto para ofertar carreras universitarias o para

cubrir cualquier evento deportivo, o cultural que se requiera; cobertura en boletines deportivos y culturales.

- b) Ofertar espacios para los alumnos del "ITESCA" para la realización de servicio social, Residencias Profesionales y desarrollo de proyectos, una vez por semestre.
- c) Apoyar al "ITESCA" en la orientación del alumno para la realización de la Residencia Profesional.
- d) Supervisar los trabajos de los alumnos y presentar reportes cuando la empresa lo considere pertinente para el seguimiento y la evaluación del programa previsto en el presente convenio.
- e) Colaborar con la participación de expertos o profesionales en conferencias dirigidas a la comunidad del "ITESCA" para enriquecer la formación profesional.
- f) Coadyuvar en el Programa de Seguimiento de Egresados, proporcionando información relativa al desempeño profesional y resultados alcanzados por los alumnos del "ITESCA" que colaboran en RADIO GRUPO GARCIA DE LEON o sus filiales.
- g) Promover mediante la Bolsa de Trabajo "ITESCA", las oportunidades de empleo para alumnos y egresados.
- h) Elaborar conjuntamente con el "ITESCA", acciones para respaldar programas de desarrollo social, cultural, económico productivo y de apoyo, y en aquellos casos en los que si se establezca en los convenios específicos, poner a disposición del "ITESCA", espacios y personal de la administración para el desarrollo de los programas.

TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan:

- a) Desarrollar una estrategia conjunta, que les permita a los alumnos del "ITESCA", llevar a cabo en la residencia profesional, aplicando sus conocimientos en áreas afines a su profesión.
- b) Colaborar en el diseño y la impartición de cursos de capacitación, especialización y actualización elaborando acuerdos específicos por cada uno de ellos.
- c) Que del presente convenio se desprendan acuerdos específicos que permitan conformar equipos de trabajo, entre ambas instituciones para atender problemas

tecnológicos, así como la implementación de programas de transferencia tecnológica que coadyuven al desarrollo regional.

- d) Participar en forma conjunta a través de convenios específicos de colaboración en la realización de Estudios Generales de Pertinencia y Consulta a los sectores productivos para la apertura y/o reorientación de la oferta de programas de licenciatura y posgrado que ofrece el "ITESCA" a la comunidad.

CUARTA.- Confidencialidad: Aquellos alumnos y personal académico de la Institución que ingresen a RADIO GRUPO GARCIA DE LEON para realizar la Residencia Profesional o el desarrollo de un proyecto determinado en la empresa, asumen el compromiso de no revelar información alguna sobre la empresa y deberán guardar absoluta confidencialidad respecto a la información a la que tengan acceso.

QUINTA.- Responsabilidad laboral: Las partes convienen que en virtud de la naturaleza del presente convenio, entre los alumnos o personal académico y/o administrativo asignados por el "ITESCA" y en RADIO GRUPO GARCIA DE LEON no existirá relación laboral alguna, quedando consecuentemente liberado este último de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.

SEXTA.- Vigencia: El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y durará hasta el día 31 de diciembre de 2021, o hasta que alguna de las partes convenga en interrumpirlo, por lo cual la parte que desea darlo por terminado deberá informar a la otra por escrito su decisión, con 30 días de anticipación.

SÉPTIMA.- Asuntos no previstos: Los asuntos relacionados con el objeto del presente convenio que no se encuentren expresamente previstos en las cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen se harán constar por escrito (acuerdos específicos).

OCTAVA.- Ambas partes se comprometen a cumplir estrictamente todos y cada uno de los compromisos contraídos en virtud de este documento y que a la fecha de su terminación se encontrasen pendientes de realizar.

NOVENA.- Las partes acuerdan que cualquiera de ellas podrá dar por terminada anticipadamente su participación en el presente convenio mediante notificación escrita que realice a la contraparte, la cual deberá realizarse por lo menos con sesenta días hábiles anteriores a la fecha que pretenda dejar colaborar.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, lo ratifican y firman por duplicado en Ciudad Obregón, Sonora, el día 21 de octubre de 2019.

POR "ITESCA"



MTRO. GABRIEL BALDENE BRO PATRÓN
DIRECTOR GENERAL

POR "RADIO GRUPO"



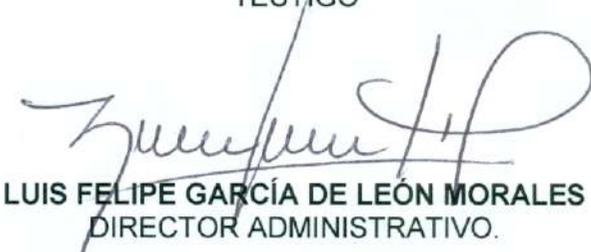
GUADALUPE RITA GARCÍA DE LEÓN
MARTÍNEZ
DIRECTORA COMERCIAL

TESTIGO



LIC. RAMÓN IGNACIO TERRAZAS SIERRA
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

TESTIGO



LUIS FELIPE GARCÍA DE LEÓN MORALES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.



LISTADO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Para envío de información

MEDIOS IMPRESOS

- Tribuna del Yaqui
- Diario del Yaqui
- El Imparcial
- El Tiempo de Medios Obson
- Mundo Real Noticias

RADIODIFUSORAS

- Radio S.A.
- Radio Grupo García De León

SITIOS WEB

- Agencia ICE
- Medios Obson
- Noti O
- InfoCajeme
- Las Noticias (Mundo Real)
- Índice Noticias

